



México, D.F., a 8 de  
diciembre de 1942.-

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA .....

.....

.....

SECCION .....

MESA .....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE .....

ASUNTO: E S T U D I O .

El señor Vicealmirante John W. Greenslade, Comandan-  
te de la Frontera Naval Occidental de los Estados Unidos de  
América, ha hecho saber al Comando Mexicano, la importancia  
que tiene para el Comando Norteamericano, la cooperación de  
nuestro País en su protección pasiva, por lo que respecta al  
control y oscurecimiento de las luces de navegación marítima,  
en nuestra costa del Océano Pacífico.

Del estudio del problema, se llega a las siguientes  
conclusiones:

1.- La actual situación naval en nuestra costa del  
Océano Pacífico, no indica un inminente peligro de acción  
enemiga contra alguna región o punto de dicha costa.

2.- El sistema operativo para el oscurecimiento,  
establecido por el Comando de la Frontera Naval Occidental,  
de los Estados Unidos de América, no estaría asegurado si no  
se procede a nulificar nuestras señales luminosas, que pueden  
servir de referencia inmediata al enemigo para un ataque a su  
territorio.

3.- Por lo tanto, las medidas que tome la Secretaría  
de la Defensa Nacional, para la protección pasiva de su lito-  
ral occidental, serán de cooperación con el Comando Norteamer-  
ricano.

4.- No es necesario, para este objeto, determinar el  
oscurecimiento en toda nuestra costa occidental.





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

Estudio.-Hoja 2.

DEPENDENCIA .....

.....

SECCION .....

MESA .....

NUMERO DEL OFICIO .....

EXPEDIENTE .....

**ASUNTO:**

5.- El inmediato control y oscurecimiento de las -  
luces para la navegación marítima, en nuestra costa occiden-  
tal se dificulta en instalaciones que no cuentan con medios -  
de comunicación directa (teléfono).

Por todas estas razones, se propone:

I.- Que el oscurecimiento se realice en el litoral -  
occidental de la Baja California, a partir del paralelo de -  
veintiocho grados latitud Norte, hacia el Norte (Distrito - -  
Norte de la Baja California.)

II.-Este oscurecimiento será de dos clases:

(a).-Luces de navegación Marítima en instalaciones sin comu-  
nicación telefónica: Permanetemente apagadas.

(b).- Luces de na vegación marítima en instalaciones con comu-  
nicación telefónica: Extinción total al inmediato aviso tele-  
fónico expedido por el servicio de alarma anti-aereo.

III.- Para efectuar esto, solicítese de la Secretaría  
de la Marina Nacional gire órdenes respectivas, así como la su-  
bordinación de los guarda-faros a las Autoridades Militares y  
Navales, por lo que respecta a oscurecimientos.

IV.- Que el C. Comandanté de la Región Militar del -  
Pacífico, establezca un sistema para que el oscurecimiento del  
Distrito Norte de la Baja California , sea simultáneo con el  
de San Diego, California, con el propósito de cooperación.

V.- Proporcionar al Comando Norteamericano, las me-





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

Estudio.-Hoja #3.

DEPENDENCIA .....
.....
.....
SECCION.....
MESA .....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE .....

**ASUNTO:**

didias relativas al control y oscurecimiento de luces en -  
nuestra costa del Océano Pacífico, en la misma forma que -  
el Comando Norteamericano viene informando al Comando Mexica  
cano.

VI.- Dar las directivas necesarias al C. Comandante  
de la Región Militar del Pacífico.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-  
GULO SUPERIOR DERECHO.